



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de septiembre de 2022

Proceso:	Ordinario – Bono pensional
Demandante:	JORGE RODRIGO ARANGO CASTAÑO
Demandada:	PROTECCIÓN S.A.
Radicado:	05001310500220210036300
Link proceso:	05001310500220210036300 D
Link audiencia:	https://call.lifesecloud.com/15778784
Asunto:	Fija fecha

Antecedentes procesales:

El 31 de agosto de 2021 se radicó demanda (anexo 1)

El 14 de septiembre de 2021 se inadmitió la demanda (anexo 4).

El 18 de febrero de 2022 se admitió la demanda (anexo 6).

El 22 de febrero de 2022 se notificó la demanda (anexo 8).

El 9 de marzo de 2022 y dentro de la oportunidad legal, se contestó la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A (anexo 9).

El 11 de mayo de 2022, el despacho dispuso la vinculación del Ministerio de Defensa, La Gobernación de Antioquia y además admitió demanda de reconvencción (anexo 11).

El 17 de mayo de 2022 y dentro de la oportunidad legal, se dio respuesta a la demanda de reconvencción (anexo 14).

El 23 de mayo de 2022 y dentro de la oportunidad legal, dio respuesta a la demanda el Departamento de Antioquia, y solicitó la vinculación de Pensiones Antioquia (anexo 15).

El 26 de mayo de 2022 y dentro de la oportunidad legal, dio respuesta a la demanda el Ministerio de Defensa (anexo 17).

El 28 de junio de 2022, el despacho dispuso la vinculación de Pensiones de Antioquia (anexo 18).

El 31 de agosto de 2022, dentro de la oportunidad legal, dio respuesta a la demanda, PENSIONES DE ANTIOQUIA (anexo 22).

En razón de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda presentada por **PENSIONES DE ANTIOQUIA** y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado SERGIO LEON GALLEGO ARIAS, con CC No 70.322.656 y TP No 126.682.

SEGUNDO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 11 de octubre de 2022 a las 2:00 pm.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **547c8fa32ad5295ba355bc158f97c6a164ce8f27b2ee2667b40178a864cddde2**

Documento generado en 15/09/2022 02:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>